

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES:** En Sesión Extraordinaria celebrada en el Hotel Confort Inn de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, a las siete horas del día treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; con la inasistencia del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; quien informo que por motivos de salud no podrá asistir a la reunión; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Brisas del Golfo de este municipio, ADESCBG en la cual solicita el apoyo para mejoramiento del callejón que conduce de dicha comunidad al ojo de agua del borbollón, con la compra de 70 bolsas de cemento, para que realicen el mejoramiento de dicho tramo de callejón, la cual beneficiaria de mucho a la comunidad; II) Que compete a los municipios la contribuir al desarrollo de los cantones, caseríos, colonias y barrios del municipio; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA: 1)** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la compra de 70 bolsas de cemento, el cual será proporcionado a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Brisas del Golfo de este municipio, ADESCBG, en apoyo para el mejoramiento del callejón que conduce de dicha comunidad al ojo de agua del borbollón; 2) Se Autoriza al tesorero municipal realizar la erogación correspondiente; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Que el periodo por el cual fue nombrado el empleado Jocia Alexiomar Mejía Herrera en la Plaza de Sub Comandante de los Agentes de CAM finalizo, y habiendo desempeñado satisfactoriamente su cargo y siendo necesario cubrirla para un mejor funcionamiento del CAM; II) Que Jocia Alexiomar Mejía Herrera, tiene la capacidad para cubrir dicha plaza; **POR TANTO** este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Nombrar en propiedad al señor Jocia Alexiomar Mejía Herrera, en el cargo de Sub-Director de la Policía Municipal de La Unión, nombramiento que surte efecto a partir del 12 de junio del 2019; quien devengará en concepto de salario, el mismo que tiene en su plaza nominal como Sargento de la Policía Municipal, es decir **SEISCIENTOS VEINTICINCO 28/100 DOLARES (\$625.28)**; 2) Se Autoriza al Tesorero Municipal para que haga la respectiva erogación mensual. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES: I)** Considerando que se ha recibido solicitud por parte de JESSICA YESSENIA GRANADOS MANCIA, en la cual requiere se le asigne en arrendamiento el

local del Chalet que se encuentra ubicado en las **INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL GIMNASIO MUNICIPAL “SALVADOR MILLA” de este Municipio**; II) Que es obligación de los Concejo Municipales proteger y conservar los bienes del municipio y establecer los cargos de responsabilidad administrativa para quienes los tenga a su cargo, cuidado y custodia. III) Que es facultad del Concejo aprobar los contratos administrativos y de interés local, cuya celebración convenga al municipio y velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales para la celebración de contrato de arrendamiento de un local comercial en el **INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL GIMNASIO MUNICIPAL “SALVADOR MILLA” de este Municipio**, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA: 1)** Celebrar contrato de arrendamiento con JESSICA YESSENIA GRANADOS MANCIA, sobre el local del Chalet que se encuentra ubicado en las **INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL GIMNASIO MUNICIPAL “SALVADOR MILLA” de este Municipio**; con un canon de arrendamiento de NOVENTA 00/100 DOLARES ( \$ 90.00 ) MENSUALES, con una cuota de NOVENTA 00/100 DOLARES ( \$ 90.00 ) en concepto de depósito por incumplimiento, la cual será cancelada juntamente con la primer cuota de arrendamiento el día de la firma del contrato, para un plazo de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal a suscribir el correspondiente contrato. **2)** Se instruye a la Unidad Jurídica para que elabore el contrato de arrendamiento del referido local, bajo los términos antes detallados e incorporando en él, las cláusulas legales correspondientes y aplicables. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) En vista del informe presentado por Ever Mauricio Gómez Funes, Jefe de la Unidad Ambiental, en la que requiere la compra de 75 Rótulos de los cuales serán colocados en parques, Canchas de Fútbol, Frentes de Playas, entre otros lugares pertinentes que requiera transmitir el mensaje de no tirar la basura en lugares públicos y evitar la contaminación del medio ambiente en nuestro municipio; II) Que existe informe de la Comisión de Medio Ambiente Municipal, en la cual informa de los problemas que presentan los tiraderos de Desechos Sólidos en los lugares Cantón Coyalito, Caserío el Higuero, Calle a Playita, Calle Amapalita, Calle a San Miguel, sitios en los cuales es recomendable presencia de rótulos a fin de evitar descontaminar dichos lugares; III) Presenta el Jefe de la Unidad Ambiental en su solicitud, el arte que se debe reflejar en cada uno de los rótulos, alusivos a las prohibición de votar basura dentro del municipio; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Se autoriza la compra de 75 Rótulos de los cuales serán colocados en parques, Canchas de Fútbol, Frentes de Playas, y otros lugares que sea requerido; 2) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la adquisición de los Rótulos relacionados en la solicitud; y 3) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación con fondos propios; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** I) Visto que el veintinueve de julio del corriente año se recibió informe por parte del Jefe de la UATM, en la cual manifiesta que existe disconformidad en los comerciantes con la aplicación de cobro de la nueva ordenanza que fue publicada en el Diario Oficial del 22 de julio 2019 y que entrara en vigencia el próximo 2 de agosto del 2019; II) Manifiestan los comerciantes que no van a pagar el incremento y solicitan se les escuchen y tomen en cuenta para que dicho incremento sea en base a sus capacidades económicas y familiares; III) En base al Art. 119 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y sus principios de eficacia, coherencia y verdad

material regulados en el art. 3 literales 4, 7 y 8 de LPA, en relación con el Art. 2 inciso 2º. De la Ley General Tributaria Municipal en donde regula el principio de capacidad económica de los contribuyentes; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA**: 1) Créese una comisión Ad hoc de mercados municipales, para efectos de estudio y análisis de dicha problemática, que estará integrada por los siguientes Concejales y empleados Municipales: Licenciado Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Doctor Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Licenciado Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Licenciado Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Licenciado Wilfredo Martínez Santiago, Jefe de la Unidad Jurídica; Licenciado José Agustín Contreras, Asesor, Licenciada Evelyn Xiomara Sandoval Velásquez, Asesora Financiera; Profesor Luis Amílcar Ayala García, Jefe de la UATM, señor Edwin Godofredo Zelaya Lino, Encargado de Registro Tributario; Licenciada Sandra Yanira Brand Calderón, Encargada de Asistencia Tributaria e Ingeniero Ovidio Ricardo Lazo, Encargado de Cuenta Corriente; 2) Iníciase procedimiento de oficio de escucha a los comerciantes; autorizando al señor Alcalde para que se reúna con todos los comerciantes de los mercados municipales, para efecto de estudio y análisis de dicha problemática; 3) Solicítese a los comerciantes el presentar propuestas por escrito de cada sector de los mercados municipales, según sus capacidades económicas, para efecto de consideración del incremento en los tributos, por la comisión de mercados municipales; 4) Instruyese a la Comisión de Mercados Municipales que estudie y analice las propuestas de incrementos del cobro de tributos a los mercados municipales, en base a las propuestas recibidas, en conformidad con el principio de capacidad económica de los comerciantes, para efecto de presentar una propuesta de reforma de la Ordenanza de tasas por Servicios Municipales del Municipio de La Unión; COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra**  
**Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores**  
**Síndico Municipal**

**José de la Cruz García**  
**Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique**  
**Segundo Regidor**

**Miguel Ángel Guevara**  
**Tercer Regidor**

**Ramón de Jesús Arriola**  
**Cuarto Regidor**

**Darwin Iván López Domínguez**  
**Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande**  
**Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya**  
**Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes**  
**Octavo Regidor**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado**  
**Primer Regidor Suplente**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez**  
**Segunda Regidora Suplente**

**Rigoberto Hernández Guido**  
**Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar**  
**Secretario Municipal**